



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 3 de Octubre de 1990.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 130/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 2/X/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1.328 :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y - - - - - Otros Servicios Públicos de Antonio Carboni Ltda., a aplicar, - a partir del 1° de Septiembre de 1990, el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica obrante a foja N° 3 (tres) del expediente N° 130/90, correspondiente al mes de Septiembre de 1990, al que deberán efectuársele los descuentos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

710
4/90

AMC/JJS.-

